

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2115

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir del tesoro nacional (A.T.N.), las sumas de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), los que tendrán como destino específico las Obras de saneamiento de la Bahía Encerrada y parte de las erogaciones que demandarán las obras correspondientes a los festejos del Día del Milenio, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- El Ejecutivo municipal deberá incorporar las sumas enunciadas en el Artículo 1º al Presupuesto de recursos y Erogaciones correspondiente al Ejercicio 1999.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2115 .-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 07/12/99 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 1608 / 99.-